**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

# ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 10-2018, PROCESO MCO-AZLD-016-2018, "REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS BARRIO SAN JOSÉ DE LA ARMENIA PARROQUIA NANEGALITO. ADOQUINADO VÍA ANTIGUA DESDE EL BARRIO SAN FRANCISCO HASTA EL BARRIO LA ARMENIA. PARROQUIA NANEGALITO"**

A los 10 días del mes de diciembre de 2018, comparecen, por una parte, los señores arquitecto Christian Pazmiño Rey, Administrador del Contrato, arquitecta Conzuelo Agreda Rodríguez, Técnica no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing., en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yánez como FISCALIZADOR de la Obra.

## PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 10-2018, PROCESO MCO-AZLD-016-2018, celebrado el 13 de agosto de 2018, el Ing. Jhony Paucarina Bahamonde, se comprometió a ejecutar la Obra: "REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS BARRIO SAN JOSÉ DE LA ARMENIA PARROQUIA NANEGALITO. ADOQUINADO VÍA ANTIGUA DESDE EL BARRIO SAN FRANCISCO HASTA EL BARRIO LA ARMENIA. PARROQUIA NANEGALITO", por el monto referencial de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 59/100 (USD $ 158.890,59), sin incluir el IVA, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

1.02.- La contratante entregará al contratista, en calidad de anticipo; el valor de (cincuenta) por ciento (50%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP. El valor restante de la obra se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. El monto del anticipo será devengado proporcionalmente al momento de pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado.

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA FISCALIZACIÓN MDMQ

1.03.- La contratante entrega al contratista con fecha 27 de agosto de 2018 en calidad de anticipo la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 (USD $ 79.445,30).

1.04.- En la cláusula segunda del presente contrato, numeral 2.10, se designa como Administrador del Contrato al arquitecto Christian Pazmiño y, como Fiscalizador al ingeniero Beker Ganan, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.

1.05.- Mediante Resolución No. 139-2018, SUSTITUCIÓN DE FISCALIZADOR DE CONTRATO, de fecha 22 de agosto de 2018, el Administrador Zonal La Delicia resuelve: Designar como nuevo fiscalizador del contrato No. 10-2018, correspondiente al proceso No. MCO-AZLD-016-2018, al Ing. Patricio Armas, funcionario de la Administración Zonal La Delicia.

1.06.- Mediante memorando No. AF-2018-078, de fecha 29 de agosto de 2018, de la Unidad Financiera se remite la confirmación del Banco Central del Ecuador que indica que ha sido acreditado en la cuenta del contratista el anticipo para la ejecución de obras; adjunta detalle de OPIS, en el que consta la acreditación a nombre de Paucarina Bahamonde Jhony Paúl, la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 30/100 ($. 79.445,30), en calidad de anticipo.

1.07.- Con memorando No. DGT-UZF-2018-IO-10 de fecha 29 de agosto de 2018 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.08.- Mediante memorando No. DGT-UP-2018-077 de fecha 30 de agosto de 2018 el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.09.- Con oficio No. DGT-UZF-2018-30, de fecha 30 de agosto de 2018, se informa al contratista que con memorando No. DGT-UP-2018-077, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.10.- Mediante memorando No. AZLD-DGT-UZF-2018-167 de fecha 29 de agosto de 2018, se solicita al Jefe Zonal de Obra Pública, cambiar en los planos el detalle del tamaño del adoquín, para evitar cualquier mala interpretación, y ampliar dicho detalle señalando la forma en la que deberán disponerse los adoquines de 15x15cm, en cuanto a colores y entramado; tanto en aceras como en accesos, en razón de que existen inconsistencias entre los gráficos y sus leyendas.

1.11.- Con memorando No. DGT-UZOP-2018-168, de fecha 13 de septiembre de 2018, el Jefe de Obra Pública responde que efectivamente se deberá colocar el adoquín de 15x15x6 y que para los accesos se deberá considerar la presencia de la cuneta.

1.12.- Mediante oficio S/N, ingresado con ticket No. 2018-152100, de fecha 04/10/2018, y recibido por el Fiscalizador en fecha 11/10/2018, el Contratista entrega la planilla de avance No. 1, para conocimiento y aprobación.

1.13.- Mediante memorando No. AZLD-DGT-UZF-2018-244, de fecha 22 de octubre de 2018, conjuntamente con el Administrador de Contrato, se solicita al Administrador Zonal, la autorización para el pago de diferencia de cantidades en la misma planilla contractual sin necesidad de elaborar una planilla de diferencias, pues ésta solo se deberá elaborar cuando se requiere incrementar el monto contractual con el correspondiente incremento presupuestario, previo la certificación respectiva. El Administrador Zonal autoriza con firma y sello en el mismo documento.

1.14.- Mediante memorando No. AZLD-DGT-UZF-2018-252, de fecha 26 de octubre de 2018, se solicita al Director Administrativo Financiero la autorización de pago de planilla de avance No. 1.

1.15.- Con oficio S/N ingresado con ticket No. 2018-157122, de fecha 15/10/2018 y recibido por el Fiscalizador el 17/10/2018, el Contratista solicita se proceda con el Incremento de Obra, en razón de que se ha visto en la necesidad de realizar trabajos extras: en el Barrio San Francisco: conformación de taludes, canales de hormigón con rejillas HF y tuberías de 200mm; y en el Barrio La Armenia, desagüe de aguas lluvias.

1.16.- Mediante oficio No. AZLD-DGT-UZF-2018-00004395, elaborado el 18/10/2018 y despachado el 23 de octubre de 2018, respondiendo la solicitud del Contratista, informándole que para la ejecución de estos trabajos no se requiere incremento presupuestario, ya que previo a la decisión de ejecutarlos se realizó una comprobación de cantidades considerando que son rubros contractuales, y si bien existen estos incrementos existen otros rubros en los que disminuye la cantidad, estas diferencias se pagarán en la misma planilla contractual ya que no superan el monto contractual.

1.17.- Con oficio S/N ingresado con ticket No. 2018-161148, de fecha 22/10/2018 y recibido por el Fiscalizador el 23/10/2018, el Contratista solicita se proceda a realizar la Recepción Provisional, en vista de que se ha terminado los trabajos y se ha cumplido con el objeto del contrato.

1.18.- Mediante memorando No. AZLD-DGT-UZF-2018-248, de fecha 24 de octubre de 2018, el Administrador de Contrato conjuntamente con Fiscalización, solicitan al Administrador Zonal, la designación de Técnico no Interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

1.19.- En memorando No AZLD-DA-2018-243 de fecha 29 de octubre de 2018, el Administrador Zonal designa a la Arq. Conzuelo Agreda como técnico no interviniente y dispone se cumpla esta designación a la brevedad que el caso demanda.

1.20.- La Comisión de Recepción inspeccionó la obra el 06/11/2018, indicando las siguientes correcciones a ser implementadas: reparación de bordillos en dónde están dañados los filos, limpieza de rejillas y emporado de hormigón en ciertos tramos, según consta en Informe de Recorrido e Inspección de las Obras No. 32-UZF-2018.

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA FISCALIZACIÓN MDMQ

1.21.- En nueva inspección efectuada el 12/11/2018 se verifica el cumplimiento de las observaciones realizadas y se recibe provisionalmente la obra sin observaciones.

1.22.- Con oficio S/N, ingresado con ticket No. 2018-165585, de fecha 30/10/2018 y recibido por el fiscalizador el 31/10/2018, el contratista de la obra, ingresa la planilla No. 2, para conocimiento y aprobación.

1.23.- Mediante oficio No. AZLD-DGT-UZF-2018-00004824, despachado el 16 de noviembre de 2018, se devuelve la planilla ingresada por existencia de errores en el rubro pintura de bordillos, no contener planos as built, listado de facturas e informes de ensayo de hormigones a los 28 días.

1.24.- Con oficio S/N, ingresado con ticket No. 2018-178767, de fecha 22/11/2018 y recibido por el fiscalizador el 26/11/2018, el contratista de la obra, re ingresa la planilla No. 2, para conocimiento y aprobación.

1.25.- Mediante memorando No. AZLD-DGT-UZF-2018-310, de fecha 03 de diciembre de 2018, conjuntamente con el Administrador de Contrato, se solicita al Administrador Zonal, la autorización para el pago de diferencia de cantidades en la misma planilla contractual sin necesidad de elaborar una planilla de diferencias, pues ésta solo se deberá elaborar cuando se requiere incrementar el monto contractual con el correspondiente incremento presupuestario, previo la certificación respectiva. El Administrador Zonal autoriza con firma y sello en el mismo documento, en fecha 04 de diciembre de 2018.

1.25.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.26.- El Administrador del Contrato arquitecto Christian Pazmiño Rey y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas Yánez, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las

planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de las planillas de avance No. 1 y No. 2 de liquidación.

## CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 06 de noviembre de 2018, indicando las correcciones descritas en el numeral 1.20 y visitaron nuevamente la obra el 12 de noviembre de 2018, verificando que se han realizado las correcciones indicadas, recibiendo la obra en forma provisional sin observaciones, ya que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

De acuerdo al memorando No. AZLD-DGT-UZF-2018-310, en el que se indica que al no requerir partida presupuestaria adicional por no haber superado el monto contractual, no se requiere realizar una planilla de Diferencia de Cantidades puesto que los rubros ejecutados en más y menos se balancean y se encuentran dentro del mismo monto contractual, se detalla la planilla de liquidación de rubros contractuales, no existen rubros nuevos.

| No. | COD. | DESCRIPCION DEL RUBRO | CONTRATADO | | | | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNID. | CANT | P.UNIT | V. TOTAL | CANT. | V. TOTAL |
| 1 | 0001 | LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal. | m2 | 631.00 | 1.45 | 914.95 | 372.00 | 539.40 |
| 2 | 0003 | REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte. | M | 1,096.00 | 0.68 | 745.28 | 916.20 | 623.02 |
| 3 | 0006 | CONFORMACION DE TALUD, PEINADO Espesor promedio 20cm, herramienta manual. | m2 | 200.00 | 3.52 | 704.00 | 228.90 | 805.73 |
| 4 | 5101 | ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo. | m3 | 9.00 | 34.94 | 314.46 | 12.05 | 421.03 |
| 5 | 4500 | ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km. | M | 430.00 | 1.58 | 679.40 | 448.20 | 708.16 |
| 6 | 0034 | DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera. | m3 | 32.00 | 6.40 | 204.80 | 102.82 | 658.05 |
| 7 | V206 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye pago en escombrera. 309-2(2). | m3-km | 9,915.00 | 0.41 | 4,065.15 | 6,341.39 | 2,599.97 |
| 8 | 0939 | CONFORMAC.A MANO, COMPACT.PLANCHA COMPAC Dificultad de acceso equipo pesado. | m2 | 619.00 | 2.32 | 1,436.08 | 571.22 | 1,325.23 |
| 9 | V915 | SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E). | m3 | 651.00 | 12.52 | 8,150.52 | 661.11 | 8,277.10 |
| 10 | V321 | EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) . | m3 | 1,302.00 | 4.04 | 5,260.08 | 1,268.28 | 5,123.85 |
| 11 | 4502 | SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. estricto cumplimiento especificaciones MOP-001-93 tendida y compactada. | m3 | 63.00 | 13.74 | 865.62 | 57.12 | 784.83 |

ADMINISTRACIÓN ZONAL DELICIA FISCALIZACIÓN MDMQ

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | V207 | TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra. 309-4(2). | m3-km | 45,875.00 | 0.34 | 15,597.50 | 36,188.96 | 12,304.25 |
| 13 | 0008 | EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m. | m3 | 32.00 | 10.52 | 336.64 | 132.33 | 1,392.11 |
| 14 | 0058 | ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE altura promedio de murete 1 metro ,tabla de monte, recubierta de aceite | m2 | 18.00 | 17.22 | 309.96 | 4.00 | 68.88 |
| 15 | 0064 | ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante. | M | 30.00 | 1.04 | 31.20 | | |
| 16 | 0067 | HORMIGON CICLOP.180kg/cm2 SIN ELEVADOR 503(5) Hormigonera. 503 (5). | m3 | 6.00 | 116.18 | 697.08 | | |
| 17 | 0069 | HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2). | m3 | 25.00 | 162.71 | 4,067.75 | 27.59 | 4,489.17 |
| 18 | V672 | ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 . Incluye cama de arena. 401-4(1). | m2 | 3,255.00 | 18.12 | 58,980.60 | 3,291.72 | 59,645.97 |
| 19 | P745 | ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2 Adoquín de 15x15x6cm,cama arena e=3cm,compact.apisonadora adoquín, emporado arena | m2 | 631.00 | 30.22 | 19,068.82 | 571.23 | 17,262.57 |
| 20 | 4579 | BORDILLO PESADO PREFABRICADO 100x30x15cm instalado con mortero 1:3 | M | 430.00 | 20.66 | 8,883.80 | 448.20 | 9,259.81 |
| 21 | 0929 | BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A. | M | 940.00 | 18.11 | 17,023.40 | 920.20 | 16,664.82 |
| 22 | 0688 | BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002 | M | 30.00 | 21.83 | 654.90 | | |
| 23 | 0976 | PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal. | M | 1,400.00 | 2.46 | 3,444.00 | 920.20 | 2,263.69 |
| 24 | 0900 | BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b. | M | 135.00 | 13.03 | 1,759.05 | 146.50 | 1,908.90 |
| 25 | 0944 | POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m Estribos cada 0.35m, d=16mm, sin tapa ni cerco, encofrado metálico, incluye armadura. | M | 6.00 | 172.97 | 1,037.82 | | |
| 26 | P670 | TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm Tubería corrugada, instalada | M | 25.00 | 20.62 | 515.50 | 123.50 | 2,546.57 |
| 27 | V935 | CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION 609-(5). | u | 3.00 | 180.60 | 541.80 | 1.00 | 180.60 |
| 28 | 1063 | LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA. Incluye desalojo. | u | 2.00 | 11.44 | 22.88 | | |
| 29 | 2573 | CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm ,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal | M | 2.00 | 348.94 | 697.88 | 11.00 | 3,838.34 |
| 30 | 1134 | VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE. Transporte distancia 50 a 90 km(malla, sanitarios, tubos galv., PVC, baldosas, etc). | u | 6.00 | 125.57 | 753.42 | 3.00 | 376.71 |
| 31 | V006 | SEÑAL: PROHIBIDO EL PASO (0.60x1.20m) 711iE | u | 2.00 | 142.37 | 284.74 | 2.00 | 284.74 |
| 32 | V012 | CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB | M | 200.00 | 0.16 | 32.00 | | |
| 33 | V013 | CONO VIAL h=0.70m 711iiC | u | 2.00 | 20.64 | 41.28 | 2.00 | 41.28 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | 0980 | ROTULO TOL G.0.8 DESC.OBRA 1.16x2.38m Marco ang.30x3mm.fondo pintura de secado rápido 1m. leyenda pint.sint.automotriz 2m.parante 2" | u | 1.00 | 190.01 | 190.01 | 1.00 | 190.01 |
| 35 | 1127 | ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR.OBRA 2.4x3.6m Marco t.cuad.1 1/2"x1.5mm,par.t.cuad.4"x3mm,unip.1m,pint.s.a.2m,gigan.lona 13onz | u | 1.00 | 578.22 | 578.22 | 1.00 | 578.22 |
| | | TOTAL | | | | 158,890.59 | | 155,163.01 |

## QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

| | |
|---|---|
| CELEBRACION DEL CONTRATO | 13/08/2018 |
| PLAZO | 60 días |
| ENTREGA DEL ANTICIPO | 27/08/2018 |
| VENCIMIENTO DEL PLAZO | 25/10/2018 |
| INICIO REAL DE LA OBRA | 31/08/2018 |
| AMPLIACIÓN PLAZO | No existe |
| TERMINO REAL DE OBRA | 22/10/2018 |

## SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Monto Contratado | 158,890.59 | Anticipo | 79,445.30 | |
| | **AVANCE 1** | **AVANCE 2 LIQUIDAC.** | **ACUMULADO** | **%** |
| Planilla de Avance Rubros Contractuales: | 126,724.71 | **28,438.30** | **155,163.01** | 97.65% |
| Planilla de Rubros Nuevos sin increm. presup.: | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| **TOTAL PLANILLAS AVANCE** | 126,724.71 | 28,438.30 | 155,163.01 | 97.65% |
| Reajustes (no aplica) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| SUB-TOTAL | 126,724.71 | 28,438.30 | 155,163.01 | |
| 12% I.V.A. | 15,206.97 | 3,412.60 | 18,619.57 | |
| SUB-TOTAL | 141,931.68 | 31,850.90 | 173,782.58 | |
| Descuento Anticipo | 63,362.36 | 16,082.94 | 79,445.30 | |
| **TOTAL** | 78,569.32 | | 94,337.28 | |
| **TOTAL A PAGAR** | | 15,767.96 | | |

**SON: QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 96/100**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA FISCALIZACIÓN MDMQ

## SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del Anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo hasta su total cancelación. La misma que será devuelta una vez firmada la presente acta.

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel Cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato, las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, la cual será devuelta luego de la firma del acta de Recepción Definitiva.

## OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), en este contrato no se establece ningún tipo de reajustes de precios y el contratista al aceptar su participación en este procedimiento precontractual y contractual, renunció expresamente al reajuste de precios.

## NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

## DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Copia del contrato de ejecución de obras
Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
Informe de Recorrido e Inspección de las Obras
Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
Planilla de avance 2 - liquidación y Anexos
Libro de Obra
Fotografías del proceso

Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
FISCALIZACIÓN
MDMQ

Arq. Conzuelo Agreda Rodríguez
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Jhony Paucarina Bahamonde
**CONTRATISTA**

Arq. Christian Pazmiño Rey
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**